

Resolución Nro. GADDMQ-EPMR-2021-0005-RES

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2021

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Mauro Fernando Mendoza Álvaro
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador dispone en el literal i) del artículo 7: *“Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. (...)”*;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece: *“Definiciones. - Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado”*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública menciona: *“(...) De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”*;

Que, el artículo 136 de la Ordenanza Metropolitana No. 001 (Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito) de 20 de julio de 2021, en concordancia con el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, establece que: *“Las empresas públicas metropolitanas son personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa, de gestión y con potestad coactiva (...)”*;

Que, el artículo 151 de la Ordenanza Metropolitana No. 001, en concordancia con el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; dispone que el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; en tal virtud, está debidamente facultado para realizar todos

Resolución Nro. GADDMQ-EPMR-2021-0005-RES

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2021

los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la Empresa;

Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta que: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que justo con el Plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec (...)”;*

Que, El artículo 102 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, actualizada establece: *“Clasificador Central de Productos CPC a nueve dígitos.- Las entidades contratantes sujetas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para la elaboración y publicación del Plan Anual de Contrataciones en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, elegirán un código CPC a nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que programan contratar en el ejercicio fiscal correspondiente. Para la elaboración del Plan Anual de Contratación - PAC se utilizará la herramienta del Módulo Facilitador de la contratación pública Plan Anual de Contratación – PAC para entidades contratantes”;*

Que, mediante Resolución No. 001-2015 de 23 de junio de 2015, el Directorio de la Empresa aprobó expedir El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito;

Que, en el artículo 17 de la Resolución *Ibidem* consta: *“Gestión de la Gerencia General. - El proceso de Gestión de Gerencia General, deberá apegarse a los siguientes lineamientos: (...) 7. Definir la planificación estratégica y operativa que permita alinear al personal en el direccionamiento de la EMRAQ-EP”;*

Que, Mediante Resolución Nro. 004-2021-002 de 07 de octubre de 2021, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, designa al doctor Mauro Fernando Mendoza Álvaro como Gerente General de la EMRAQ-EP;

Que, mediante resolución de aprobación del Plan Anual de Contrataciones No. PAC_ENRAQ-2021.001 de 14 de enero de 2021, la Gerente General de esa época resolvió: *“Artículo 1.- APROBAR Y PUBLICAR el plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito para el año 2021 (...)”;*

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-DP-2021-0550-M de 12 de noviembre de 2021, el Director de Producción y Comercialización (E) solicita al Gerente General: *“(...) Con la finalidad de fortalecer los procesos productivos a través del mejoramiento de la maquinaria y equipos de manera gradual, así como también el*

Resolución Nro. GADDMQ-EPMR-2021-0005-RES

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2021

cumplir con la planificación operativa anual del presente ejercicio fiscal es necesario destacar que esta Dirección ya se encontraba iniciando la etapa preparatoria de un proceso de contratación pública para adquirir maquinaria y equipos de mataderos específicos. Mediante Memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-MT-2021-0095-M, suscrito por el Tlgo. Fernando Loachamín, Jefe de Manteniendo, por medio del cual adjunta Memorando N° EMRAQ-DP-MNT-2021-091, y expresa: “Por lo expuesto, se solicita realizar la respectiva reforma correspondiente para buscar recursos económicos para adquirir los equipos antes mencionados para así, mejorar los procesos de faenamiento que realiza la empresa”; Mediante Memorando Nro.

GADDMQ-EPMRQ-SI-2021-0095-M, suscrito por el Dr. Cristian Navarro, Jefe de Sanidad e Inocuidad por medio del cual adjunta Memorando N°. EMRAQ-DP-VT-2021-156 y Memorando N°. EMRAQ-DP-VT-2021-157, y expresa: “Es imprescindible mejorar de los sistemas de faenamiento porcino en lo referente al cajón de noqueo y aturdimiento, acorde con las normas de bienestar animal en nuestro país e internacionales, por lo que se sugiere seleccionar un sistema acorde con las condiciones de trabajo de nuestra empresa como los detallados en el presente informe, el mismo que fue elaborado en base a las observaciones del personal de mantenimiento de la EMRAQ-EP“.Es así que esta dirección luego del resultado de las mesas de trabajo realizada con la unidad de Compras Públicas, Dirección Financiera y Planificación, pretende realizar un solo proceso de contratación pública de manera integral que permita la adquisición y puesta en funcionamiento de la maquinaria y equipos de mataderos, necesarios para garantizar la continuidad de los servicios que presta la EMRAQ-EP. En ese sentido me permito solicitar a Usted la autorización de la presente reforma al PAC (Anexo 1)”; y, mediante sumilla virtual inserta en el sistema de tramites SITRA el Gerente General dispone a Asesoría Jurídica proceder con el trámite; y,

EN EJERCICIO de las atribuciones establecidas en los artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y artículos 151 y 155 de la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 20 de julio de 2021.

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR. - La reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2021, de la siguiente manera:

Línea Futura

Resolución Nro. GADDMQ-EPMR-2021-0005-RES

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2021

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
840104	445160126	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ESPECÍFICOS PARA MATADEROS	1	Global	57.542,86	57.542,86	C1

Artículo 2.- DISPONER. - a la Jefatura de Gestión Estratégica realizar la publicación del Plan Anual de Contrataciones en la página web de la Empresa Pública Metropolitana de Rastro Quito, además, realizar el seguimiento y control del cumplimiento de la referida reforma.

Artículo 3.- DISPONER. - a Asesoría Jurídica a través del analista de contratación pública, la publicación del Plan Anual de Contrataciones reformado, así como de la presente resolución en el portal del Sistema Nacional de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La información y documentación que sustenta la presente resolución, la justificación técnica-económica, así como, la fundamentación, condiciones y requisitos para la ejecución del objeto de la presente resolución será de responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos que intervinieron en el proceso de esta, en el ámbito de sus competencias.

Artículo 5.- Entiéndase notificada la presente resolución a partir de la expedición de la misma a través del Sistema de Tramites SITRA.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción

CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE. â

Documento firmado electrónicamente

Dr. Mauro Fernando Mendoza Álvaro
GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE RASTRO QUITO

Referencias:

- GADDMQ-EPMRQ-DP-2021-0550-M

Resolución Nro. GADDMQ-EPMR-2021-0005-RES

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2021

Anexos:

- LINEAS PAC 12-NOV-2021-signed.pdf
- GADDMQ-EPMRQ-DP-2021-0550-M.pdf

Copia:

Señor Médico Veterinario Zootecnista
Ramiro Montesdeoca
Director de Producción y Comercialización (e)

Señor Abogado
Bruno Andrade
Asesor Jurídico

Señora Ingeniera
Elizabeth Veronica Granda Rodriguez
Secretaria Ejecutiva

